

ANEXO B

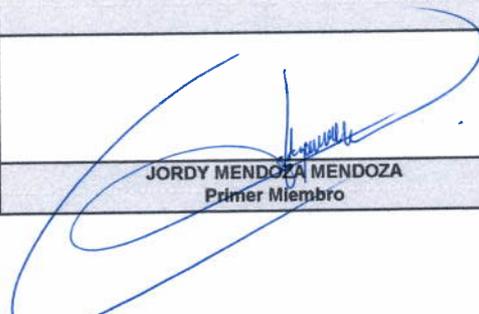
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-CS/MVMT

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA CON CALLE SAN MARTIN DE PORRES DE LA ZONA 2 - CERCADO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2610057

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	TACTICAL IT S.A.C.
	EVALUACION DE OFERTAS: PUNTAJE	100 PUNTOS	100 PUNTOS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	HASTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS
	<p>M >= 2.8 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.4 veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: 40 puntos</p>		<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Respecto de la primera experiencia presentada con la Municipalidad Distrital de Chao, se tiene que la mencionada experiencia ha sido adquirida en consorcio. Así pues, el postor presenta el respectivo contrato de supervisión de obra adjuntando el contrato de consorcio correspondiente; sin embargo, no presenta conformidad, constancia de prestación ni liquidación de contrato. Asimismo, presenta comprobantes de pago (facturas) cuya cancelación acredita con las respectivas constancias de depósito de detracciones y reportes de estado de cuenta. En dicho sentido, se valida los montos correspondientes a las Facturas E001-66, E001-67, E001-69, E001-93, E001-97, F001-0000009, E001-103, mismos que suman S/ 256,598.00, por lo que aplicado el porcentaje de obligaciones del consorciado, corresponde acreditar la experiencia del consorciado por el monto de S/ 243,768.10.</p> <p>Respecto de la segunda experiencia presentada con Gobierno Regional de Huanuco, el postor cumple con presentar contrato y resolución de liquidación de contrato, por lo que corresponde acreditar la experiencia por el monto de S/ 694,129.97.</p> <p>Habiendo verificado la documentación hasta el presente punto, se tiene que el postor lleva acreditado un monto acumulado de S/ 937,898.10, monto que supera las 2.8 veces el valor referencial, correspondiendo asignarle 80 puntos en el presente factor de evaluación. Por tanto, no resulta necesario la verificación de la documentación excedente.</p>
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	HASTA 20 PUNTOS	20 PUNTOS
	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta
		PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Villa Maria del Triunfo, 02 de Setiembre del 2024.

 SELENE MARIEL PALOMINO OSORIO Presidente	
 JORDY MENDOZA MENDOZA Primer Miembro	 FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ Segundo Miembro